

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PCD PARA LA ELABORACIÓN EN AÑO
2025**

DATOS PERSONALES:

Lincoln Felipe Ríos Gallegos

SEECH (Supervisor de Educación Especial Federal)

Masculino

49 años

Doctorante en Educación

Municipio de residencia: Hidalgo del parral, Chihuahua.

Discapacidad Motora Física (Secuelas de PCI)

Correo electrónico: [REDACTED]

Tema 3: Accesibilidad y acceso a la salud

Asunto 278: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, así como de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ambas del Estado de Chihuahua, a fin de garantizar el acceso de las personas con discapacidad a todos los espacios; así como transporte público con perros guía sin que se les niegue este derecho y establecer como acto de discriminación la obstaculización del mismo. (CAJONES AZULES Y RAMPAS DE ACCESO EN LAS BANQUETAS)

PROBLEMÁTICA: La problemática vivida en carne propia y vista en cientos de ocasiones durante mi vida diaria es la siguiente: los cajones azules y las rampas de acceso siguen sin ser respetados, explícitamente en los últimos 5 años de residencia en Parral he vivido y visto un sinfín de violación a dichos espacios como lo son los cajones azules y rampas de acceso en las banquetas.

PROPUESTAS ESPECÍFICAS:

1.- QUE SE HOMOLOGUEN Y REGULEN LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS CREDENCIALES/GAFETES PARA OCUPAR DICHOS ESPACIOS EN EL ESTADO (Haciendo énfasis y cuidado en el aspecto

médico), SIENDO UNA ÚNICA CREDENCIAL A NIVEL ESTATAL O PLACAS, tal como lo es la licencia de conducir.

2.- CREAR UN EQUIPO O CÉLULA DE VIGILANCIA QUE REGULE AL INTERIOR DE LOS CENTROS COMERCIALES Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL BUEN USO DE ÉSTOS (Multas más severas).

Comisión: Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Asunto 363: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 13, fracción XI de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, en materia de adecuación de los inmuebles públicos para la implementación de ajustes con diseño universal, para garantizar el acceso y libre desplazamiento de personas con discapacidad. (CAJONES AZULES).

Comisión: Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

PROBLEMÁTICA: Como experiencia personal al desplazarme por la gran mayoría de las calles de la ciudad de Parral, las condiciones y especificaciones de las rampas en la gran mayoría de las calles están en pésimas condiciones y sin cumplir con las especificaciones establecidas para tal fin; además de la ausencia de muchos cajones azules en las diferentes calles que circundan los espacios comerciales y turísticos en esta ciudad.

PROPIUESTA ESPECIFICA:

1.- TRATAR DE DESTINAR ALGÚN PORCENTAJE DEL RECAUDO DE LOS PARQUIMETROS PRESENTES EN LA CIUDAD PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS RAMPAS DE ACCESO PARA LAS PCD DE ACUERDO A LOS MANUALES PARA TAL FINALIDAD, ASÍ COMO DESTINAR/CREAR MAYOR NÚMERO DE CAJONES AZULES EN LA VÍA PÚBLICA.

Tema: Educación y Salud

Asunto 775: Iniciativa con carácter de decreto, que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, con el propósito de implementar programas permanentes de sensibilización y

capacitación dirigidos a servidores públicos, para garantizar una atención digna, inclusiva y accesible. (DISCRIMINACIÓN DE LOS ESPACIOS ESCOLARES)

Comisión: Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

PROBLEMÁTICA: Sin el afán de evidenciar a ningún servicio de educación regular de preescolar, primaria y/o secundaria (Más específicamente en estos dos últimos niveles) he sido testigo indirecto de acontecimientos sucedidos en las regiones aledañas a la ciudad de Hidalgo del Parral, e incluso en la misma ciudad, en específico de casos de alumnos que por presentar condiciones de TEA, algún trastorno complicado o bien por vivir con alguna condición personal de discapacidad (Ceguera por poner un ejemplo), han sido objeto de discriminación y/o no aceptación en algunas de las escuelas públicas en esta ciudad de Hidalgo del Parral.

PROPIUESTA ESPECÍFICA:

- 1.- GENERAR UN MECANISMO VIRTUAL Y/O ALGÚN CORREO ELECTRÓNICO PARA HACER LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES (Con las respectivas pruebas del hecho suscitado) PARA QUE CADA SITUACIÓN QUE SE PRESENTE LLEGUE A QUIÉN CORRESPONDA EN LA ESCALA JERÁRQUICA INMEDIATA (Director, Supervisor, Jefe de enseñanza, Jefe de nivel, etc.).
- 2.- SANCIONAR ADMINISTRATIVAMENTE A LOS DOCENTES Y/O DIRECTORES QUE: "MANIPULEN A LOS PADRES DE FAMILIA O REALICEN EL ACTO DIRECTO O INDIRECTO DE DISCRIMINACIÓN Y/O IMPEDIMENTO DE LA LLEGADA A LAS ESCUELAS REGULARES" DE LA POBLACIÓN ESCOLAR CON DICHAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS (Con evidencias tangibles y/o pruebas de dichas acusaciones).
- 3.- Capacitación de manera obligatoria, sobre TEA, otros trastornos y discapacidades a los docentes de la escuela regular.
- 4.- Desarrollar talleres de formación continua durante el ciclo escolar con temas no sólo de la NEM, sino también relacionados a la educación inclusiva.